ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, siendo las 11:10 horas del día 19 de abril de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación presentada por las mejores ofertas para los lotes I y III en trámite de subsanación correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: **2020 386786**

TÍTULO: **PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

LOTE I: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE RUTE (CÓRDOBA).
LOTE II: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).
LOTE III: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA RAMBLA Y MONTALBÁN (CÓRDOBA).

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **13.211.603,53 €**

PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D.ª MARÍA JOSÉ LORITE LORITE. Titulada Superior.

D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIA:

D.ª SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación administrativa requerida a las licitadoras que presentaron las mejores ofertas, de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	25/04/2022	PÁGINA 1/2
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSQG8H49CXGPFQENF2HK42SGC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tras el examen de la documentación se observa lo siguiente:

- **LOTE I: UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CADAGUA, S.A.**

  La licitadora subsana correctamente. Por este motivo, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación de este lote a la **UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CADAGUA, S.A.,** que obtiene **96,23 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **14.657.504,84 €**(IVA excluido).

- **LOTE III: UTE DRAGADOS S.A. - DRACE GEOCISA, S.A.**

  En cuanto a la documentación presentada, se observan las siguientes deficiencias:

  Se había requerido a DRAGADOS S.A., entre otras cosas, justificación de estar al corriente en obligaciones tributarias (Estado y Comunidad Autónoma de Andalucía) y de la Seguridad Social actualizadas, debido a que en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentran caducadas en el caso de las obligaciones tributarias relativas al Estado y de la Seguridad Social (con fecha 04/04/2022) y a punto de caducar en el caso de las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (28/04/2022). DRAGADOS S.A. presenta todas las **justificaciones** correctamente, a excepción de las **obligaciones tributarias del Estado**, respecto a las cuales presenta un certificado de estar al corriente a fecha 1 de diciembre de 2020. Teniendo en cuenta que dicho certificado es de fecha anterior al presentado inicialmente, y que cuando presentó la documentación previa se encontraba al corriente de las obligaciones tributarias, la Mesa acuerda solicitar aclaración al respecto y **justificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias relativas al Estado en la actualidad.**

  El resto de documentación presentada es correcta.

La Mesa, haciendo uso de la facultad recogida en el artículo 95 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y el artículo 22 del Reglamento que la desarrolla, acuerda conceder a esta licitadora un plazo de **cinco días naturales** para que proceda a la aclaración de esta circunstancia, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no la realizaran.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Antonio García-Valdecasas Rodríguez

LA SECRETARIA,

Fdo.: Sarai Vallejo Maza

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	25/04/2022	PÁGINA 2/2
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSQG8H49CXGPFQENF2HK42SGC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	